Ayuntamiento Municipal de Mao

BOLETIN
MAYO 2022

Párrafo 2.- El Abogado del Estado luego de que compruebe la legitimidad de los documentos depositados por el proponente, y transcurridos los plazos se establecería ordenará, el desalojo que deberá ser realizado por acto de alguacil mediante proceso verbal de desalojo en un plazo no mayor de treinta (30) días

13.- Que mediante instancia de fecha 11 de octubre del 2021, dirigida al Abogado del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria Departamento Norte, los señores MIGUEL ANGEL MADERA JIMENEZ (PURO MADERA), ELVA FIDENCIA DE JESUS MADERA BONILLA, MIRIAN MARGARITA MADERA BONILLA, DULCE VALENTINA MADERA BONILLA, PEDRO DUMERCINDO ANTONIO MADERA BONILLA, FELIX BENJAMIN MADERA BONILLA, BASILIO RAFAEL MADERA BONILLA, RAMON GREGORIO MADERA BONILLA, BELKIS A. MADERA CALDERO y EFREM R. MADERA, solicitaron al Abogado del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria Departamento Norte, el desalojo de los intrusos señores ARISMENDY DE JESUS ALMONTE BUENO, JOSÉ JOAQUIN DE JESÚS ALMONTE BUENO.

Alcaldías de Valverde declaran Septiembre mes del Arte del Canto

ACTO DE EMPLAZAMIENTO EN DEMANDA DE DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

ACTO No. ______

ACTUANDO a requerimiento del señor CHARLES EBERTO ALVAREZ GUZMAN, ...

DOMINGO MANUEL PERALTA GOMEZ, ...

YO, LEONARDO ALBERTO DEL ORBE VENTURA, ...

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado dentro de los límites de mi jurisdicción, PRIMERO: ...

ASUNTO: Notificación de Aviso de Mensura ...

Visto: La Autorización de Mensura para Saneamiento, ...

Santiago, Rep. Dom.

Muy respetuosamente,

Recibido por: ______

ACTO NÚMERO 228/2022

TIERRAS: NOTIFICACIÓN A LOS SEÑORES BIANEL ALMONTE Y ANTONIO REYMUNDO (TONY), LA INSTANCIA DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, DIRIGIDA AL JUEZ DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE VALVERDE, CONTENTIVA DE LITIS SOBRE DERECHOS REGISTRADOS EN PROCESO O PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE DESALOJO, POR DOMICILIOS DESCONOCIDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69, PÁRRAFO 7MO. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

En la ciudad de Mao, Municipio y Provincia de Valverde, República Dominicana, a los ______ días del mes de ______ del año dos mil veintidós (2022).

ACTUANDO a requerimiento de los señores MIGUEL ANGEL MADERA JIMENEZ (PURO MADERA), ... ELVA FIDENCIA DE JESUS MADERA BONILLA, ... MIRIAN MARGARITA MADERA BONILLA, ... DULCE VALENTINA MADERA BONILLA, ... PEDRO DUMERCINDO ANTONIO MADERA BONILLA, ... FELIX BENJAMIN MADERA BONILLA, ... BASILIO RAFAEL MADERA BONILLA, ... RAMON GREGORIO MADERA BONILLA, ... BELKIS A. MADERA CALDERO y EFREM R. MADERA, ... LIC. FELIX RAMÓN VARGAS VÁSQUEZ, ...

Yo ANA KARINA CRUZ FERNANDEZ, Alguacil Ordinario del Tribunal de Tierras, Jurisdicción Original de Valverde, ...

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado dentro de los límites de mi jurisdicción, PRIMERO: ...

PRIMERO: A la calle ______

SEGUNDO: A la calle ______